



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 29  
Tratado 1  
Exp 3/3401/2020

Montevideo, - 3 AGO. 2020

**ASUNTO:** Resolución N° 34, Acta N° 41 de fecha 14 de julio de 2020, del Consejo Directivo Central mediante la cual exhorta a los Consejos de Educación y de Formación en Educación que, en atención a la situación sanitaria que atraviesa nuestro País a raíz de la pandemia por COVID-19, al cumplimiento estricto de los protocolos de medidas sanitarias y de higiene recomendadas por el Sistema Nacional de Emergencias y el Ministerio de Salud Pública, en los locales dependientes de la ANEP donde funcionen Comisiones Receptoras de votos con motivo del acto eleccionario a desarrollarse el próximo 27 de setiembre de 2020.

**TRATADO:** en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Publíquese en web.

Comuníquese al Departamento de Funcionarios de Gestión, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio, a la Inspección de Institutos y Liceos, quien deberá notificar a los Centros Educativos.

Oportunamente, archívese.

**POR EL CONSEJO:**

  
Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

YNU/K.

7



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de julio de 2020.

Acta N° 41  
Resol. N° 34  
Exp. 2020-25-002980.  
DBH

**VISTO:** La nota remitida por la Corte Electoral referente al acto eleccionario a desarrollarse el próximo 27 de setiembre de 2020 con motivo de las elecciones Departamentales y Municipales;

**RESULTANDO:** I) Que la Corte Electoral solicita el apoyo de los servicios de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a fin de garantizar la higiene y las medidas sanitarias imprescindibles en los locales dependientes de la ANEP donde funcionen Comisiones Receptoras de votos, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19;

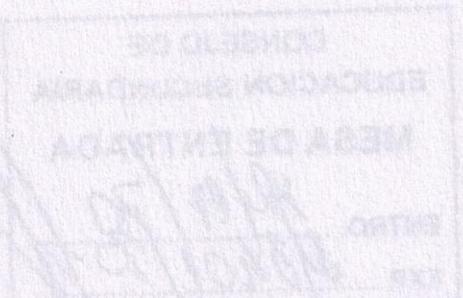
II) Que asimismo se señala la necesidad de que las instituciones públicas cumplan con la obligación de proteger los derechos de la salud de todos los habitantes, conforme lo establecido en el ordenamiento jurídico nacional y en particular en la instancia laboral que implica la movilización de cientos de miles de personas en todo el país para ejercer sus derechos democráticos;

**CONSIDERANDO:** Que se entiende pertinente exhortar a los Consejos de Educación y de Formación en Educación que en atención a la situación sanitaria que atraviesa nuestro país a raíz de la pandemia por COVID-19, el cumplimiento de forma estricta de los protocolos de medidas sanitarias y de higiene recomendadas por el Sistema Nacional de Emergencias y el Ministerio de Salud Pública en los locales dependientes de la ANEP donde funcionen Comisiones Receptoras de votos;

**ATENTO:** A lo expuesto;

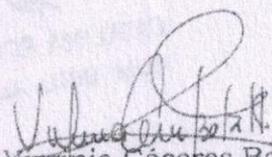
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

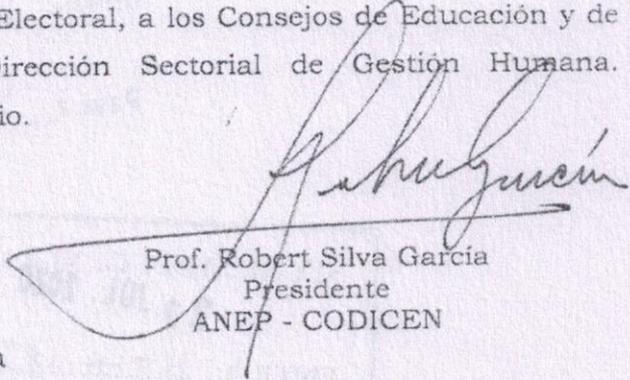
Exhortar a los Consejos de Educación y de Formación en Educación que, en atención a la situación sanitaria que atraviesa nuestro país a raíz



de la pandemia por COVID-19, al cumplimiento estricto de los protocolos de medidas sanitarias y de higiene recomendadas por el Sistema Nacional de Emergencias y el Ministerio de Salud Pública, en los locales dependientes de la ANEP donde funcionen Comisiones Receptoras de votos con motivo del acto eleccionario a desarrollarse el próximo 27 de setiembre de 2020.

Comuníquese a la Corte Electoral, a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, Dirección Sectorial de Gestión Humana. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN